



ACTA No. 010-2023

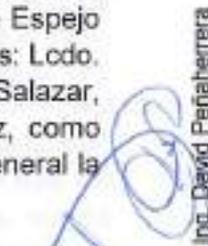
ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ESPEJO, DEL DÍA JUEVES 31 DE AGOSTO DEL 2023.

Hoy día jueves treinta y uno de agosto del año dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal, presidido por el Señor Alcalde del GAD Municipal de Espejo Ing. Arnaldo Cuacés Quelal, y contando con la presencia de los señores Concejales: Lcdo. Jorge Hernán Flores, Trlgo. Alan Gabriel García Herembás, Dr. Teófilo Landázuri Salazar, Ing. Esteban David Peñaherrera Salazar, Ing. Yadira Consuelo Ruano Enríquez, como Procurador Síndico del GADM-E Dr. Joffre Pantoja, actuando como Secretaria General la Ab. Grace Galárraga, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

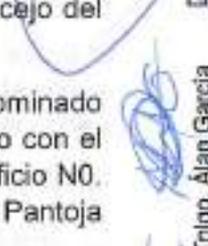
ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.-Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 009 del Seno de Concejo del GADM Espejo, efectuada el día jueves 31 de agosto del 2023.
- 5.- Lectura, análisis y resolución para autorizar la ejecución del Proyecto denominado "Fortalecimiento Deportivo y Recreacional en la Parroquia San Isidro, en convenio con el GADM de Espejo y de GADPR San Isidro, Cantón Espejo 2023" en atención al Oficio N0. 066 Nro. 066-GAD-E-S de fecha 28 de agosto del 2023 suscrito por el Abg. Joffre Pantoja Cadena Procurador Síndico.
- 6.- Lectura, análisis y resolución para autorizar el "Diseño definitivo del sistema de Alcantarillado, para las zonas pobladas de las parroquias San Isidro, La Libertad y El Goaltal del Cantón Espejo, Provincia del Carchi, en atención al Oficio Nro. 128-2023-DGADEL. GADM-E, de fecha 28 de agosto del 2023 suscrito por el Ing. Edwin Bravo Director de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico Local del GADM-E.
- 7.- Lectura, análisis y resolución para autorizar la ejecución del Proyecto denominado "Fortalecimiento Deportivo y Recreacional en la Parroquia La Libertad, en convenio con el GADM de Espejo y de GADPR La Libertad, Cantón Espejo 2023" en atención al Oficio N0. 067 Nro. 066-GAD-E-S de fecha 31 de agosto del 2023 suscrito por el Abg. Joffre Pantoja Cadena Procurador Síndico.
- 8.- Informe de Alcaldía Nro. 009-2023.
- 9.- Clausura.


Ing. Consuelo Ruano
CONCEJAL


Ing. David Peñaherrera
CONCEJAL


Dr. Teófilo Landázuri
CONCEJAL


Trlgo. Alan García
CONCEJAL


Lic. Jorge Flores
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cuacés Q.
ALCALDE

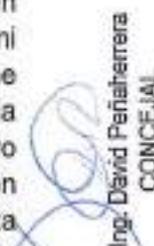




DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el señor Alcalde y manifiestan lo siguiente: buenas tardes con los presentes, lamento el retraso, he tenido la visita de una compañerita que está despidiéndose de nuestra institución, la señora Germañita Flores, ustedes ya la conocen y claro ella se ha acogido a su jubilación y nosotros como compañeros ciertamente debemos estar prestos para poder apoyarla en lo que esté a nuestro alcance, y hoy ha venido a decirnos muchas gracias, y como una persona de bien así lo ha manifestado, no como en otras ocasiones se escucha algunos compañeros que se retiran y dicen he entregado mi vida a este trabajo, y se me ha acabado mi vida, ella ha dicho lo contrario ha dicho he terminado una función importante en esta gloriosa Institución que me ha dado la oportunidad de servirle y con esto llevar el pan a mi casa de manera digna, entonces claro por esa razón creí pertinente escuchar estas palabras de la Señora, y lo hago en función de que ustedes puedan entender y saber disculpar mi retraso; para poder dar inicio a esta sesión y una vez saludado a todos ustedes quisiera de la manera más atenta solicitar a la señorita Secretaria por favor constatar el quórum.


Ing. Consuelo Ruano
CONCEJAL


Ing. David Peñaherrera
CONCEJAL

PRIMERO: CONSTATAción DEL QUÓRUM.

Por parte de Secretaría General se procede a constatar el quórum, ante lo cual se cuenta con la presencia de todos los miembros de la Cámara Edilicia, de esta manera contamos con el quórum reglamentario para poder continuar.


Dr. Teófilo Landázur
CONCEJAL

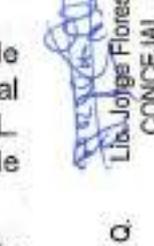
SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde toma la palabra manifestando, gracias señorita Secretaria, en razón de existir el quórum reglamentario declaramos instalada esta Sesión Ordinaria de Concejo siendo las 15H23.


Trigo, Alan García
CONCEJAL

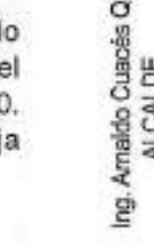
TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura al Orden del Día preparado para la presente Sesión, luego de lo cual el señor Alcalde solicita a la Cámara Edilicia se incorpore dos puntos más al orden del día me permitiré dar lectura y los pondré a consideración:


Lio Jorge Flores
CONCEJAL

6.- Lectura, análisis y resolución para autorizar el "Diseño definitivo del sistema de Alcantarillado, para las zonas pobladas de las parroquias San Isidro, La Libertad y El Goaital del Cantón Espejo Provincia del Carchi, en atención al Oficio Nro. 128-2023-DGADEL GADM-E, de fecha 28 de agosto del 2023 suscrito por el Ing. Edwin Bravo Director de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico Local del GADM-E.

7.- Lectura, análisis y resolución para autorizar la ejecución del Proyecto denominado "Fortalecimiento Deportivo y Recreacional en la Parroquia La Libertad, en convenio con el GADM de Espejo y de GADPR La Libertad, Cantón Espejo 2023" en atención al Oficio N0. 067 Nro. 066-GAD-E-S de fecha 31 de agosto del 2023 suscrito por el Abg. Joffre Pantoja Cadena Procurador Síndico.


Ing. Arnaldo Cuacás Q.
ALCALDE



El señor Alcalde somete el mismo a consideración de los miembros de la Cámara Edilicia, quienes sin observación y/o modificación alguna están de acuerdo en incorporar y aprobarlo.

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NRO. 007 DEL SENO DE CONCEJO DEL GADM ESPEJO, EFECTUADA EL DÍA JUEVES 03 DE AGOSTO DEL 2023.

Se procede por parte de Secretaría a dar lectura de las Resoluciones del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Nro. 009, luego de lo cual solicita tomar la palabra el señor Procurador Síndico. Toma la palabra el señor Procurador Síndico y manifiesta lo siguiente: Estimados Concejales si bien es cierto hubo un pedido del señor Concejel Jorge Flores, acerca de la renovación del poder especial, en donde el punto álgido que lo dio a conocer es que se certifique si este poder tiene vigencia, está derogado o ya se levantó, créanme que antes de hacer el trámite yo había solicitado ponerlo a la expectativa de ustedes, pero a los dos días después de la sesión, vino ya la certificación de vigencia del poder general y está apostillado con el Consulado del Ecuador y con esto quiero darles tranquilidad a ustedes señores Concejales, las cosas que se hace aquí se hacen de buena fe para servir a la ciudadanía y dar agilidad, si ustedes lo revisan van a estar bastante tranquilos porque justamente dice suscrito por Erika Murillo Naranjo Directora Zonal 9, certifica que en virtud del documento presentado en la oficina Consular, el poder otorgado por la ciudadana Ana Lucía Herrera Luna a favor del señor Pablo Vinicio, en Quito 28 de agosto no ha sido revocado de dicha oficina Consular, con esto más tranquilidad para ustedes, muchas gracias. Toma la palabra el señor Alcalde y agradece las aclaraciones expuestas, señores miembros de la Cámara Edilicia está a su consideración el Acta.

Señor Concejel Jorge Flores.	A favor.
Señor Concejel Alan García.	A favor.
Señor Concejel Teófilo Landázuri.	A favor.
Señor Concejel David Peñaherrera.	A favor.
Señora Vicealcaldesa Consuelo Ruano.	A favor.
Señor Alcalde Arnaldo Cuacés.	A favor.
EL CONCEJO RESUELVE.- Aprobar el Acta Nro. 009 por Unanimidad.	

QUINTO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEPORTIVO Y RECREACIONAL EN LA PARROQUIA SAN ISIDRO, EN CONVENIO CON EL GADM DE ESPEJO Y DE GADPR SAN ISIDRO, CANTÓN ESPEJO 2023" EN ATENCIÓN AL OFICIO N0. 066 NRO. 066-GAD-E-S DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2023 SUSCRITO POR EL ABG. JOFFRE PANTOJA CADENA PROCURADOR SÍNDICO.

Toma la palabra el señor Alcalde y solicita a la señorita Secretaria de lectura del Oficio en mención:

Ingeniero
Arnaldo Cuacés Quetal
ALCALDE DEL GADM-E

Cordial saludo:

De conformidad con lo que establece el artículo 124 del Código Orgánico Administrativo doy contestación en los siguientes términos:

Ing. Consuelo Ruano
CONCEJAL

Ing. David Peñaherrera
CONCEJAL

Dr. Teófilo Landázuri
CONCEJAL

Trigo. Alan García
CONCEJAL

Lic. Jorge Flores
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés Q.
ALCALDE





1.- DETERMINACIÓN SUCINTA DEL ASUNTO QUE SE TRATE

El Ing. Luis Arturo Ponce Vaca, en calidad de presidente del GAD Parroquial Rural San Isidro, mediante oficio N° 066- GADPRSI-2023, de fecha 23 de agosto de 2023 solicita la suscripción del CONVENIO con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, para la ejecución del Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEPORTIVO Y RECREACIONAL EN LA PARROQUIA SAN ISIDRO, EN CONVENIO CON EL GADM DE ESPEJO Y GADPR SAN ISIDRO, CANTON ESPEJO 2023", por costear dentro del presupuesto económico del 2023.

2.- FUNDAMENTO

BASE LEGAL

COOTAD

Art.60.- *Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: (...)

n) Suscribir contratos, convenios o Instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo en los montos y casos previstos en las Ordenanzas Cantonales de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos dicten en la materia...

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...)

- a) Coordinación y corresponsabilidad. - Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. -

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; (...)

- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial

3.- LOS ANEXOS NECESARIOS

Solicitud, proyecto, documentos habilitantes, informe y borrador de convenio.

PRONUNCIAMIENTO

De conformidad a la normativa y base legal enunciada, por cuanto uno de los aportes del GADM ESPEJO es el aporte económico de 4000 USD, por ser parte del patrimonio de la institución, se requiere de la autorización del Concejo a fin de que el Ejecutivo Municipal pueda suscribir el convenio.

RECOMENDACIÓN

Considerará Señor Alcalde en un punto del Orden del día en la Sesión Ordinaria que Usted Convoque a efectos de que el Concejo Municipal resuelva y autorice la suscripción del convenio.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Toma la palabra el señor Alcalde y agradece a la señorita Secretaria por la intervención y solicita al compañero de sectores prioritarios o jefe del área que haga una intervención respecto del proyecto para que la Cámara Edilicia pueda resolver al respecto proceda por favor. Toma la palabra el Msc. Willman Cazares y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores, en efecto como lo escuchamos al Alcalde cuando propuso que se incluya el convenio para parroquia La Libertad, él decía

Ing. Consuelo Ruano
CONCEJAL

Ing. David Peñaflorera
CONCEJAL

Dr. Teófilo Landazuri
CONCEJAL

Trigo. Alan García
CONCEJAL

Lia Jérga Flores
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacás Q.
ALCALDE





que todos los años cofinanciamos esos eventos entre el GAD Parroquial y el Municipio, por eso mismo en la proforma presupuestaria nosotros habíamos incluido como \$20,000 para financiar esas actividades, está presentado el proyecto por parte del GAD Parroquial de San Isidro, tienen ellos la certificación financiera los fondos de la contraparte y con eso tenemos todos los requisitos habilitantes para que se proceda la suscripción, sin embargo como lo ha escrito el Procurador Síndico en su informe necesitamos cumplir con la disposición de literal n) del artículo 60 del COOTAD y eso es que el Concejo autorice la suscripción de ese convenio, porque está por medio el patrimonio y los fondos de la Municipalidad, entonces tratándose de un convenio específico para financiar el campeonato de fútbol tanto masculino como femenino y siendo parte esta actividad desde la planificación que tenemos en el área de deportes del Municipio, solicitamos a ustedes que procedan a conocerlo y a resolver en ese sentido autorizándole a la máxima autoridad para que suscriba este convenio, de paso hemos socializado con los jugadores, con la gente en San Isidro y ciertamente están a la espera de la contratación para las transferencias correspondientes y hacer los procesos de contratación que corresponden, muchas gracias. Toma la palabra el señor Procurador Síndico y manifiesta lo siguiente: justamente el COOTAD como Pronunciamento en el **Art. 3** los principios del ejercicio de la autonomía y la potestad pública de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que elegirán principios donde prácticamente emana la coordinación y la responsabilidad en todos los niveles de Gobierno, la participación con las debidas parroquias, de igual manera el **Art. 55** competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, tendrán competencias como planificar, construir, mantener la infraestructura física de los equipamientos de los espacios públicos destinados al Desarrollo Social Cultural y Deportivo, por lo tanto no estamos fuera de La Ley, está planificado conforme dijo el señor Director Administrativo en el mismo tenor, en la base legal del proyecto de aprobación que nos presenta la parroquia La Libertad, si bien es cierto como dice el licenciado Flores era de colocar en un solo punto, pero la certificación presupuestaria y la resolución del Gobierno Autónomo Parroquial no llegó a tiempo, tomen en cuenta que el presidente de la Junta Parroquial no puede realizar una Resolución Administrativa, ya que de igual manera sesionan y la aprueban la coparticipación de la junta parroquial de San Isidro, en este caso aporta con \$2000. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: miembros de la Cámara Edilicia voy a trasladar a ustedes la palabra en función de que formulen si es que hay alguna interrogante de no ser así solicito se proceda a mocionar, traslados a ustedes la palabra. Toma la palabra el señor Concejal Teófilo Landázuri y manifiesta lo siguiente: solicito por favor que nos explique la partida presupuestaria en que ítem está dentro del presupuesto que nos entregaron, señorita financiera por favor. Toma la palabra la Ingeniera Carrera y manifiesta lo siguiente: Si ustedes recuerdan hace más o menos unos 20 días se realizó una reforma presupuestaria de traspaso de dinero del programa grupo 21 donde estaba el valor de \$20.000,00, si no me equivoco hicieron una reforma donde se pasaba \$4000 al grupo 52 que es gastos comunes de la entidad para poder financiar los \$4000 y firmar el convenio. Toma la palabra el señor Concejal Teófilo Landázuri y manifiesta lo siguiente: solicito que por favor se incorpore esa partida aquí porque yo no la encontré. Toma la palabra la Ingeniera Nataly Carrera y manifiesta lo siguiente: en la partida 21.73.02.05 se disminuyó y se pasó a la otra partida \$8000, \$4000 del GAD Parroquial-San Isidro y El Goaltal, antes se ha venido trabajando así y el GAD Parroquial de la Libertad nos transfería y nosotros hacíamos el proyecto, por eso se quedó ese dinero aquí entonces no se puede suscribir el convenio mientras no se haga el informe de traspaso de dinero porque la máxima autoridad debe autorizar, yo ya revisé el informe que presentó el compañero y solamente debemos solicitar al Concejo que se nos autorice. Toma la palabra la señorita

Ing. Consuelo Ruano
CONCEJAL

Ing. David Peñaherrera
CONCEJAL

Dr. Teófilo Landázuri
CONCEJAL

Trigo. Alan García
CONCEJAL

Lic. Jorge Flores
CONCEJAL

Ing. Amaldeo Cuacés Q.
ALCALDE





Vicealcaldesa Consuelo Ruano y manifiesta lo siguiente: señor Alcalde yo quiero mocionar que se apruebe la ejecución del Proyecto denominado "Fortalecimiento Deportivo y Recreacional en la Parroquia San Isidro, en convenio con el GADM de Espejo y de GADPR San Isidro, Cantón Espejo 2023. Toma la palabra el señor Alcalde y pregunta a los miembros de la Cámara Edilicia si tiene apoyo la moción, para lo cual es apoyada por el señor Concejal David Peñaherrera y el señor Concejal Alan García. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: señorita Secretaria existe una única moción por tal razón la califico y solicito a ud se someta a votación.


Ing. Consuelo Ruano
CONCEJAL

Señor Concejal Jorge Flores.	A favor.
Señor Concejal Alan García.	A favor (apoya la moción)
Señor Concejal Teófilo Landázuri.	A favor.
Señor Concejal David Peñaherrera.	A favor (apoya la moción)
Señora Vicealcaldesa Consuelo Ruano.	Proponente.
Señor Alcalde Arnaldo Cuacés Quelal.	A favor.

EL CONCEJO RESUELVE.- Una vez tomada votación a 6 de los presentes, 6 votaron a favor y dos apoyaron la moción presentada por la señorita Vicealcaldesa en APROBAR la ejecución del Proyecto denominado "Fortalecimiento Deportivo y Recreacional en la Parroquia San Isidro, en convenio con el GADM de Espejo y de GADPR San Isidro, Cantón Espejo 2023"

SIXTO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR EL "DISEÑO DEFINITIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, PARA LAS ZONAS POBLADAS DE LAS PARROQUIAS SAN ISIDRO, LA LIBERTAD Y EL GOALTAL DEL CANTÓN ESPEJO PROVINCIA DEL CARCHI, EN ATENCIÓN AL OFICIO NRO. 128-2023-DGADEL. GADM-E, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2023 SUSCRITO POR EL ING. EDWIN BRAVO DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL GADM-E.

Toma la palabra el señor Alcalde y solicita a la señorita Secretaria de lectura al oficio en mención:

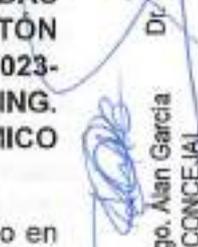
El Ángel, 28 de agosto de 2023
Oficio N° 128 -2023- DGADEL-GADM-E

Ingeniero
Arnaldo Cuacés Quelal
ALCALDE DEL CANTÓN ESPEJO




Ing. David Peñaherrera
CONCEJAL


Dr. Teófilo Landázuri
CONCEJAL


Trigo. Alan García
CONCEJAL


Lic. Jorge Flores
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés Q.
ALCALDE





De mis consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez le auguramos éxitos en las funciones a usted encomendadas que van en beneficio de nuestro Cantón.

Como es de su conocimiento El GADM-Espejo a través de la Dirección de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico Local, una de las atribuciones de acuerdo al orgánico funcional es: d. Coordinación de acciones con otras Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales en temas de conservación ambiental; de acuerdo al COA; Art. 196.- Tratamiento de aguas residuales urbanas y rurales.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales deberán contar con la infraestructura técnica para la instalación de sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales urbanas y rurales, de conformidad con la ley y la normativa técnica expedida para el efecto. Así mismo, deberán fomentar el tratamiento de aguas residuales con fines de reutilización, siempre y cuando estas recuperen los niveles cualitativos y cuantitativos que exija la autoridad competente y no se afecte la salubridad pública. Cuando las aguas residuales no puedan llevarse al sistema de alcantarillado, su tratamiento deberá hacerse de modo que no perjudique las fuentes receptoras, los suelos o la vida silvestre. Las obras deberán ser previamente aprobadas a través de las autorizaciones respectivas emitidas por las autoridades competentes en la materia.

Con estos antecedentes hago conocer que, la Dirección de Gestión Ambiental y Desarrollo Económico Local del GADM-E, cuenta con términos de referencia e Informe Técnico de viabilidad del "DISEÑO DEFINITIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, PARA LAS ZONAS POBLADAS DE LAS PARROQUIAS SAN ISIDRO, LA LIBERTAD Y EL GOALTAL DEL CANTÓN ESPEJO PROVINCIA DEL CARCHI"; cabe mencionar que estos TDRS, fueron enviados al DIRECTOR ZONAL MATE con fecha 10 de abril de 2023, para ser analizados, revisados y contar con la viabilidad técnica y de esa manera continuar con la gestión de recursos económicos correspondientes.

Por lo antes expuesto, solicito de la manera más comedida autorice a quien corresponda elabore un convenio interinstitucional entre el GADM-Espejo y AME, la corresponsabilidad será 50.000 por parte de AME y USD 6.000 (IVA) el GADM-E, para la ejecución de los estudios, a un costo de USD 56.000.

Toma la palabra el señor Alcalde y solicita al Ingeniero Edwin Bravo que haga la exposición pertinente para instrumentar a la Cámara Edilicia y tenga los elementos que corresponda para poder resolver lo pertinente. Toma la palabra el Ingeniero Edwin Bravo y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, la base legal dentro de lo que es la Constitución, el COOTAD y el COA nuestras responsabilidades en el alcantarillado y en el manejo de las aguas residuales es exclusiva, así mismo la responsabilidad de estudios y la ejecución de los proyectos determinados con estos antecedentes hemos estado atrasados en la consecución de estos estudios, porque no existe en ningún momento ninguna evidencia de que haya sido anteriormente hecha, entonces esto lo hemos iniciado desde el año anterior mediante una solicitud del AME, justamente el 27 de octubre del 2022 solicitamos la consecución de unos \$50,000 para establecer este estudio, porque ellos también nos han ayudado anteriormente a la actualización de unos estudios que teníamos, una vez terminado este estudio estamos prestos para generar los otros recursos que son en este caso de los \$50,000 del AME, la Municipalidad tiene que aportar con el IVA porque el AME jamás aporta en el IVA, entonces los \$6000 nos toca aportar así también el AME pide la autorización del Concejo Municipal para la firma del convenio que requerimos la firma del convenio y la certificación presupuestaria eso es señor Alcalde. Toma la palabra el señor Procurador Síndico y manifiesta lo siguiente: como dice el Art. 126 del COA en lo correspondiente a lo que manifiesta del IVA definitivamente se sabe que se va a aportar,

Ing. Consuelo Ruano
CONCEJAL

Ing. David Penaherrera
CONCEJAL

Dr. Teófilo Landáez
CONCEJAL

Trigo. Alan García
CONCEJAL

Lic. Jorge Flores
CONCEJAL

Ing. Amalio Cusacés Q.
ALCALDE





pero se va a quedar obviamente aquí, entonces no hay más que recibir los \$50,000 y aprovechar esta oportunidad. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: señores miembros de la Cámara Edilicia antes de trasladar la palabra a ustedes quiero felicitar al Ingeniero Bravo por la gestión realizada, es un gran apoyo para nuestro Cantón, esto nos va a abrir puertas, quiero aclararles mis amigos o informarles a ustedes más bien cuando hablamos hace 2 años atrás el AME nos apoyó con \$25,000 para la actualización del proyecto de tratamiento de agua residuales y plantas de tratamiento en la ciudad de El Ángel, ese proyecto fue actualizado con recursos no reembolsables del AME y una gran noticia para ustedes mis estimados amigos este proyecto ya tiene viabilidad técnica por parte del Ministerio de Agua y Ambiente, hemos recibido esa noticia la semana pasada y está postulado a un fondo no reembolsable que es el fondo para la Gestión del Agua Potable y el Riego, esta entidad es adscrita al Ministerio de agua y ambiente son \$500,000 ¿por qué razón estamos utilizando este tipo de proyectos?, porque estos proyectos son los únicos que nos permiten conseguir recursos no reembolsables por ejemplo otros proyectos como de regeneración no son posibles conseguir o maquinaria tampoco, pero este tipo de proyectos si fue admitido, el proyecto plantas de tratamiento de aguas residuales para la ciudad de El Ángel esto es un fondo de \$500,000, esperamos seguir avanzando en la gestión esto gracias a que tuvimos estudios actualizados y con viabilidad técnica; respecto a nuestras parroquias rurales que hasta este momento no lo tenemos, pero con esto llegaremos a tocar puertas a las Embajadas nuevamente a el fondo para la Gestión del Agua Potable y el Riego para poder resolver lo que corresponde en las juntas de agua rurales, recordarán que el Banco de Desarrollo del Estado ciertamente financia este tipo de proyectos, pero para que el Banco de Desarrollo nos financie el proyecto debe ser auto sustentable, esto implica que del mismo proyecto debe pagar los dividendos y es allí que nosotros nos encontramos con un problema, porque para eso hace falta que se modifiquen e incrementen las tarifas lo cual es un gran inconveniente con las juntas Administradoras de los sistemas de agua potable, entonces hemos encontrado este camino hacer estudios y tocar puertas para fondos no reembolsables, con esta instrumentación miembros de la Cámara Edilicia traslado la palabra a ustedes para que hagan sus intervenciones y mocionen de ser pertinente. Toma la palabra el señor Concejal Teófilo Landázuri y manifiesta lo siguiente: buenas tardes Ingeniero Bravo en su informe que ud emite no se hace entender muy bien, ahí dice \$50.000,00 más IVA y para la ejecución de estudios con un costo de \$56.000,00 ¿Ese costo es aparte? Toma la palabra el Ingeniero Edwin Bravo manifestando lo siguiente: El proyecto total vale \$50.000,00 más el iva \$6000, en total todo el estudio vale \$56.000,00. Toma la palabra el señor Concejal David Peñaherrera y manifiesta lo siguiente: señor Alcalde, compañeros Concejales primero felicitar por el proyecto presentado y en segundo estaba revisando también los TDR'S bastante extensos y a su vez se entiende que este dinero es para los estudios \$50,000 más IVA, el IVA es la contraparte que debe tener el Municipio, pero como es IVA entendemos que no es que se va a desembolsar ni va a ser un gasto para el Municipio, en vista de esto y con las aclaraciones que ya nos han hecho pues yo quisiera mocionar que se apruebe, para que el señor Alcalde, la máxima autoridad pueda firmar este convenio, gracias. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: ¿tiene apoyo la moción? para lo cual la señorita Vicealcaldesa apoya la moción presentada por el señor Concejal David Peñaherrera, a su vez pregunta si existe una moción diferente para lo cual no hay, señorita Secretaria existe una única moción y esta tiene apoyo por tal razón la califico y solicito ud tome votación.

Ing. Consuelo Ruano
CONCEJAL

Ing. David Peñaherrera
CONCEJAL

Dr. Teófilo Landázuri
CONCEJAL

Trilgo Nian García
CONCEJAL

Lic. Jorge Flores
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuabós Q.
ALCALDE





Señor Concejal Jorge Flores.	A favor.
Señor Concejal Alan García.	A favor.
Señor Concejal Teófilo Landázuri.	A favor.
Señor Concejal David Peñaherrera.	Proponente.
Señora Vicealcaldesa Consuelo Ruano.	A favor (apoya la moción).
Señor Alcalde Arnaldo Cuacés.	A favor.

EL CONCEJO RESUELVE. - Una vez tomada votación a 6 de los presentes, 6 votaron a favor de la moción presentada por el señor Concejal David Peñaherrera en autorizar la APROBACIÓN del "Diseño definitivo del sistema de Alcantarillado, para las zonas pobladas de las parroquias San Isidro, La Libertad y El Goaltal del Cantón Espejo Provincia del Carchi, según el Art. 196 del COA.

Ing. Consuelo Ruano
CONCEJAL

Ing. David Peñaherrera
CONCEJAL

SÉPTIMO: LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEPORTIVO Y RECREACIONAL EN LA PARROQUIA LA LIBERTAD, EN CONVENIO CON EL GADM DE ESPEJO Y DE GADPR LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO 2023" EN ATENCIÓN AL OFICIO N0. 067 NRO. 066-GAD-E-S DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2023 SUSCRITO POR EL ABG. JOFFRE PANTOJA CADENA PROCURADOR SÍNDICO.

Toma la palabra el señor Alcalde y solicita a la señorita Secretaria de lectura al oficio en mención:

Ingeniero
Arnaldo Cuacés Quela
ALCALDE DEL GADM-E

Cordial saludo:

De conformidad con lo que establece el artículo 124 del Código Orgánico Administrativo doy contestación en los siguientes términos:

1.- DETERMINACIÓN SUCINTA DEL ASUNTO QUE SE TRATE

El Sr. Segundo Luciano Torres, en calidad de presidente del GAD Parroquial Rural San Isidro, mediante oficio N° 067- GADPRSI-2023, de fecha 23 de agosto de 2023 solicita la suscripción del CONVENIO con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, para la ejecución del Proyecto denominado "FOMENTAR, PROMOVER Y COORDINAR EL DEPORTE PARA CONSOLIDAR LOS LAZOS DE UNIÓN DE LOS DEPORTISTAS HOMBRES Y MUJERES MEDIANTE LA DISCIPLINA DE FÚTBOL EN LA PARROQUIA LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO PROVINCIA DEL CARCHI", por constar dentro del presupuesto económico del 2023.

2.- FUNDAMENTO

BASE LEGAL

COOTAD

Art.60.- "Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: (...)

n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal que comprometan el patrimonio Institucional requerirán autorización del Concejo en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos dicten en la materia...

Dr. Teófilo Landázuri
CONCEJAL

Trigo, Alan García
CONCEJAL

Lic. Jorge Flores
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés Q.
ALCALDE





Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...)

- a) Coordinación y corresponsabilidad. - Todos los niveles de Gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. -tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; (...)

- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los GADMs podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial

3.- LOS ANEXOS NECESARIOS

Solicitud, proyecto, documentos habilitantes, informe y borrador de convenio

PRONUNCIAMIENTO

De conformidad a la normativa y legal enunciada, por cuanto uno de los aportes del GADM ESPEJO es el aporte económico de 4000 USD, por ser parte del patrimonio de la Institución, se requiere de la autorización del Concejo a fin de que el Ejecutivo Municipal pueda suscribir el convenio.

RECOMENDACIÓN

Considerará Señor Alcalde en un punto del Orden del día en la Sesión Ordinaria que usted convoque a efectos de que el Concejo Municipal resuelva y autorice la suscripción del convenio.

Ing. Consuelo Ruano
CONCEJAL

Ing. David Peñaherrera
CONCEJAL

Dr. Teófilo Lanzarini
CONCEJAL

Tnlgo. Alan García
CONCEJAL

Sr. Jorge Flores
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés Q.
ALCALDE

Toma la palabra el señor Alcalde manifestando lo siguiente: la exposición que fue hecha anteriormente es realmente la misma, no obstante, si ustedes tienen alguna inquietud al respecto solicito por favor procedan a formular. Toma la palabra el señor Procurador Síndico y manifiesta lo siguiente: existió un error en el oficio pero en breves minutos les estaré entregando el corregido, aparte de eso el convenio Interinstitucional si lo he presentado y es meritorio manifestarles que este convenio es borrador, porque tenemos que poner la aprobación y gracias a la sugerencia de la señora Vicealcaldesa con respecto al punto 1.18 estaba antes de la certificación presupuestaria, le agradezco hacer esas observaciones porque es importantes sin tanta polémica más bien trabajar en equipo, como debe ser y en 5 minutos yo creo que ya tenemos el documento corregido señor Alcalde con la base legal que ya fue manifestada anteriormente para aprobar el proyecto de San Isidro en los mismos tenores pero lo único que cambia es de que la junta parroquial San Isidro aporta con \$2300 y la junta parroquial La Libertad aporta con \$2000, gracias. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: miembros de la Cámara Edilicia traslado a ustedes la palabra. Toma la palabra la señorita Vicealcaldesa y manifiesta lo siguiente: me gustaría escuchar las observaciones de la Ingeniera Nataly Carrera en vista de que parece que se necesita un traspaso para la aprobación de este convenio. Toma la palabra la Ingeniera Nataly Carrera y manifiesta lo siguiente: señor Alcalde, señores Concejales, pues si este amerita hacer un traspaso de dinero de la partida presupuestaria de grupos de atención prioritaria por el monto que aporta la Municipalidad al programa 52, para poder aprobar la certificación presupuestaria. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: esto debido a





que van a ejecutar los compañeros, si nosotros hubiésemos ejecutado ya hubiésemos recibido los recursos, pero cómo va a ejecutar la parroquia se debe realizar ese proceso. Toma la palabra la Ingeniera Nataly Carrera y manifiesta lo siguiente: el informe de la reforma presupuestaria está presentado a la máxima autoridad, creo que máximo hoy día a mañana primera hora yo hago el informe de reforma y dependerá de la máxima autoridad llamar a otra sesión de Concejo tanto ordinaria como extraordinaria. Toma la palabra el señor Concejal Teófilo Landázuri y manifiesta lo siguiente: en vista de que aún no se hace la reforma presupuestaria, solicito que quede para la próxima sesión para que cumpla todos los requerimientos financieros. Toma la palabra el señor Alcalde y solicita la ponencia por parte del compañero abogado o la compañera financiera para ver si nosotros incurrimos en alguna infracción en caso de que hoy tengamos que aprobarlo, una vez que hayamos escuchado esta ponencia definitivamente estaríamos trasladando la palabra a ustedes para que se resuelva lo pertinente. Toma la palabra el señor Procurador Sindico y manifiesta lo siguiente: la recomendación que yo hago es considerar en el punto del orden del día con respecto a que el señor presidente de la junta parroquial Luciano Torres, tiene bastante presión de los equipos, y de igual manera están a la espera de la decisión de ustedes de la Cámara Edilicia, por lo tanto pues la reforma como ustedes saben el convenio es un borrador, una vez que se apruebe aquí yo creo que eso de la Reforma la compañera financiera no se va a demorar más que el día, de mañana ya con la resolución que le pase y no va a ser ningún problema hacer esperar a los jóvenes que quieren tener ese espacio sano del deporte y políticamente les puedo manifestar que van a decir bueno, porque les aprueban a San Isidro y no aprueban La Libertad, que cualquier situación de esas puede repercutir; compañera Directora Financiera con respecto al tema de la Reforma usted podrá explicarles. Toma la palabra la Ingeniera Carrera y manifiesta lo siguiente: respecto a la parte financiera y por la premura de los señores del GADPR La Libertad, si bien es cierto existe la disponibilidad presupuestaria, existen los fondos, requiere solamente darle forma nada más, entonces de mi parte yo creería que no estarían incumpliendo en ningún aspecto legal, también avisarles de antemano que toca hacer esa reforma para otorgar la disponibilidad presupuestaria, pero previo a eso ya pueden aprobarlo para que se celebre el convenio acatando de que existe la disponibilidad de los fondos o caso contrario argumentaría si es que no existiera, no daría paso, pero en este caso sí existe porque está presupuestada. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: bueno hemos escuchado la ponencia por parte del abogado y la compañera financiera y cada quien tendrá la libertad de mocionar como crea pertinente. Toma la palabra la señorita Vicealcaldesa y manifiesta lo siguiente: señor Alcalde yo considero que primero se debería hacer el traspaso que debe aprobar el Concejo, pienso que caso contrario estaríamos incurriendo en alguna ilegalidad porque haríamos al revés entonces más bien pediría autorizar por parte del Concejo el traspaso y luego aprobar y a su vez solicitarle a ud señor Alcalde se nos convoque a Sesión Extraordinaria para agilizar este trámite. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: estamos escuchando de cierta manera que no estamos incurriendo en ninguna ilegalidad, ya que este es un borrador de convenio entonces basado en esto veo que hay una moción por parte del compañero Concejal Landázuri, probablemente ud señorita Vicealcaldesa lo va apoyar, pero recordemos que tenemos otros criterios también y obviamente debemos dejarnos llevar por la parte democrática ¿alguna aclaración adicional? Toma la palabra el señor Concejal Jorge Flores y manifiesta lo siguiente: señor Alcalde nosotros entendemos su buena voluntad pero en realidad vamos normando las situaciones, usted sabe que aprobar lo que nos indicó la compañera financiera es un paso importante que debemos dar señor Alcalde no nos estamos negando entonces para el documento legal debe estar todo completo eso se lo puede señalar en una

Ing. Consuelo Ruano
CONCEJAL

Ing. David Peñaherrera
CONCEJAL

Dr. Teófilo Landázuri
CONCEJAL

Trigo. Alan García
CONCEJAL

Lic. Jorge Flores
CONCEJAL

Ing. Amalio Cuatrecasas Q.
ALCALDE





sesión extraordinaria y así no tendremos ningún comentario de que estamos cometiendo algún error o violando la ley, hacemos la reforma presupuestaria el día de mañana y mañana mismo aprobamos así de fácil señor Alcalde, muchas gracias. Toma la palabra el Msc. Willman Cazares y manifiesta lo siguiente: es necesaria la parte financiera y el traspaso de crédito de un proyecto a otro solamente esta condición que maneja la dirección financiera que hay partida que se transfieren a otras entidades, pero podrían ustedes mocionar porque no está firmando, el Alcalde ahorita lo que está es utilizando el Concejo para que firme ese convenio, pero podrían ponerle un candado Concejales que firme el convenio de autorización, siempre y cuando exista la certificación financiera y esa certificación financiera va a ser luego de hacer la reforma, entonces con eso ya no necesitamos otra reunión para autorizar simplemente si es que no se hace el proceso que están haciendo ustedes, el Alcalde no firmaría el convenio y con eso yo creo que le damos una salida salomónica a esta necesidad urgente, muchas gracias. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: con esta instrumentación señores miembros de la Cámara Edilicia solicito procedan a mocionar lo pertinente. Toma la palabra el señor Concejal David Peñaherrera y manifiesta lo siguiente: señor Alcalde yo creo que la sugerencia que nos da el señor Director el Licenciado Willman Cazares es buena, porque en realidad estábamos barajando y si ya tenemos el respaldo y la explicación de esto financieramente que es lo más óptimo para dar servicios a la ciudadanía, porque no estamos aquí para entorpecer los procesos, más bien para agilizar, siempre y cuando estén en la normativa, mi moción es que se autorice a la máxima autoridad la firma del convenio siempre y cuando se haga la certificación presupuestaria. Toma la palabra el señor Alcalde y pregunta si existe apoyo para la moción presentada por el señor Concejal David Peñaherrera para lo cual apoya el señor Concejal Alan García, pregunta el señor Alcalde a la Cámara Edilicia si existe una moción diferente y al no haberla manifiesta lo siguiente: señorita Secretaria hay una única moción, esta tiene apoyo por tal razón la califico y solicito a usted tomar la votación correspondiente.

Ing. Consuelo Ruano
CONCEJAL

Ing. David Peñaherrera
CONCEJAL

Dr. Teófilo Landázuri
CONCEJAL

Trilgo Alan Garcia
CONCEJAL

Señor Concejal Jorge Flores.	A favor.
Señor Concejal Alan García	A favor (apoya la moción).
Señor Concejal Teófilo Landázuri.	En contra en vista de aún no se hace la reforma presupuestaria y no cumple el trámite legal.
Señor Concejal David Peñaherrera.	Proponente.
Señora Vicealcaldesa Consuelo Ruano.	A favor.
Señor Alcalde Arnaldo Cuacés.	A favor

Lic. Jorge Flores
CONCEJAL

EL CONCEJO RESUELVE. - Una vez tomada votación 6 de los presentes, 5 votaron a favor y 1 en contra de la moción presentada por el señor Concejal David Peñaherrera en autorizar la aprobación del Proyecto denominado "FOMENTAR, PROMOVER Y COORDINAR EL DEPORTE PARA CONSOLIDAR LOS LAZOS DE UNIÓN DE LOS DEPORTISTAS HOMBRES Y MUJERES MEDIANTE LA DISCIPLINA DE FUTBOL EN LA PARROQUIA LA LIBERTAD, CANTÓN ESPEJO PROVINCIA DEL CARCHI"

OBSERVACIÓN: se autorice la suscripción del convenio con la condición que al momento de suscribir exista la certificación financiera correspondiente.

Ing. Arnaldo Cuacés Q.
ALCALDE





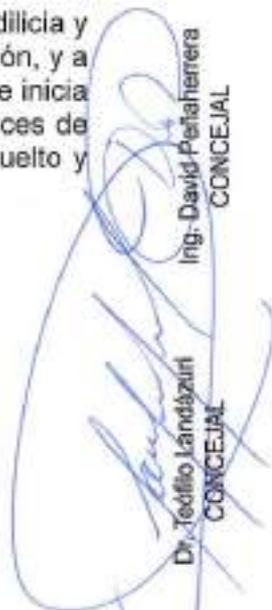
OCTAVO: INFORME DE ALCALDÍA NRO. 009-2023

Se procede por parte de Secretaría General a dar lectura al informe de Alcaldía Nro. 009-2023, luego de lo cual el Señor Alcalde somete al mismo a consideración de los señores Concejales, quienes avocan a conocimiento.

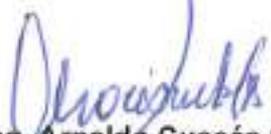

Ing. Consuelo Ruano
CONCEJAL

NOVENO: CLAUSURA.

Toma la palabra el señor Alcalde y agradece a todos los miembros de la Cámara Edilicia y felicita a aquellos Concejales que siempre están prestos a buscar caminos de solución, y a su vez realiza la cordial invitación para que sean parte de las jornadas culturales que inicia desde el 01 de septiembre con el lanzamiento de fiestas y con artistas locales, voces de Espejo, con esta invitación mis estimados amigos vamos agradecer mucho lo resuelto y declaramos clausurada esta sesión siendo las 16H34.


Ing. David Peña Herrera
CONCEJAL

LO CERTIFICO. -


Ing. Arnaldo Cuacés Quelal.
ALCALDE GADM-E

Ab. Grace Cruz Galárraga M.
SECRETARIA GENERAL GADM-E.


Dr. Tedfilio Landáuzuri
CONCEJAL


Inigo. Alan García
CONCEJAL


Lic. Jorge Flores
CONCEJAL


Ing. Arnaldo Cuacés Q.
ALCALDE



